ANALISIS DEL SECTOR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA

FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ANIMALES DE GRANJA E INSUMOS PECUARIOS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL ASEGURAMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS DEL RESGUARDO UNIFICADO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA NACIONAL - VIGENCIA 2026

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, "Deber de análisis de las Entidades Estatales". La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…y en atención a la Guía para la elaboración de los estudios del sector: **EL MUNICIPIO DE MISTRATO RISARALDA** para llevar a cabo el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía po subasta inversa que tiene por objeto la "FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ANIMALES DE GRANJA E INSUMOS PECUARIOS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL ASEGURAMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS DEL RESGUARDO UNIFICADO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA NACIONAL - VIGENCIA 2026" mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo

A. ASPECTOS GENERALES

1. ANALSIS TÉCNICO – CONDICIONES REQUERIDAS OBLIGACIONES GENERALES

El contratista que se seleccione, en virtud del contrato que se celebre se obliga a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, suministrar el producto conforme a las especificaciones y condiciones técnicas los criterios de calidad exigibles con sujeción a los precios ofertados.
2. Entregar en el término y sitios convenidos el producto objeto del contrato, libres de impuesto y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio.
3. Los elementos a suministrar deben ser entregados en el Municipio de Mistrató Risaralda, según la fecha y el lugar autorizado por el Supervisor del contrato,
4. Garantizar que los productos suministrados sean de óptima calidad, corresponda a las características y especificaciones requeridas por el Municipio.
5. Soportar la relación de entrega a través de la factura correspondiente.

6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato, que se derive del presente proceso.
7. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso al Municipio y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones.
10. El contratista entregara el suministro cada vez que la entidad lo requiera en las cantidades y días que la entidad requiera.
11. Responder por las sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Hacer la entrega de los insumos y animales de granja en la cantidad descrita en el estudio previo y con las especificaciones según ficha técnica.
- Hacer la entrega de los insumos a la comunidad en cabeza del cabildo del resguardo unificado, garantizando la calidad y cantidad de los insumos y animales de granja el gobernador mayor y sus autoridades los cuales realizaran ya su distribución como ellos lo determinaron con la comunidad en asamblea
- Asumirlos costos de trasporte, cargue y descargue al sitio de entrega que será en el resguardo unificado en el sector de purembara
- Coordinar la entrega de los insumos y animales con el gobernador para los permisos de ingreso al resguardo con el personal que el contratista disponga para la entrega
- Los insumos y animales a entregar serán los siguientes

Item	descripción	unidad de Medida	Cant
1	Gallina ponedora viva de alta postura (Línea comercial adaptada), edad de quince (15) semanas,	Gl	951
2	Alimento concentrado balanceado comercial para gallina en etapa de postura, presentación en bultos de cuarenta (40) kilogramos netos, con registro ICA vigente.	Gl	89

2. ANÁLISIS ECONÓMICO

a. **PRECIOS DEL MERCADO**

El valor estimado del contrato es **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 65.744.000)** pesos el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Esta distribución se hace para el resguardo de la siguiente se hace teniendo en cuenta los valores promedio de la dos cotizaciones que la administración municipal consiguió y con los valores unitarios promedio, se obtuvo el valor total del proceso y las cantidades totales a ser adquiridas, las cotizaciones son anexa al presente estudio previo.

ALMACEN Y MISCELANIA AGROPECUARIO TODOCAMPO				
Item	**descripción**	**unidad de Medida**	**Cant**	**valor unitario (incluye impuesto)**
1	Gallina ponedora viva de alta postura (Línea comercial adaptada), edad de quince (15) semanas,	Gl	1	54.000
2	Alimento concentrado balanceado comercial para gallina en etapa de postura, presentación en bultos de cuarenta (40) kilogramos netos, con registro ICA vigente.	Gl	1	150.000
VALOR TOTAL UNITARIO DEL SUMNISTRO				**204.000**

ALMACEN AGROPECUARIO SUPER AGRO				
Item	**descripción**	**unidad de Medida**	**Cant**	**valor unitario (incluye impuesto)**
1	Gallina ponedora viva de alta postura (Línea comercial adaptada), edad de quince (15) semanas,	Gl	1	56.000
2	Alimento concentrado balanceado comercial para gallina en etapa de postura, presentación en bultos de cuarenta (40) kilogramos netos, con registro ICA vigente.	Gl	1	152.000
VALOR TOTAL UNITARIO DEL SUMNISTRO				**206.000**

PORMEDIO DE LAS COTIZACIONES PARA PROCESO

Item	descripción	unidad de Medida	Cant	valor unitario (incluye impuesto)
1	Gallina ponedora viva de alta postura (Línea comercial adaptada), edad de quince (15) semanas,	Gl	1	55.000
2	Alimento concentrado balanceado comercial para gallina en etapa de postura, presentación en bultos de cuarenta (40) kilogramos netos, con registro ICA vigente.	Gl	1	151.000
VALOR TOTAL PROMEDIO UNITARIO DEL SUMNISTRO				**206.000**

CANTIDADES COTIZADAS PARA PROCESO					
Item	descripción	unidad de Medida	Cant	valor unitario (incluye impuesto)	valor Total (incluye impuesto)
1	Gallina ponedora viva de alta postura (Línea comercial adaptada), edad de quince (15) semanas,	Gl	951	55.000	52.305.000
2	Alimento concentrado balanceado comercial para gallina en etapa de postura, presentación en bultos de cuarenta (40) kilogramos netos, con registro ICA vigente.	Gl	89	151.000	13.439.000
VALOR TOTAL DEL SUMNISTRO PARA PROCESO					**65.744.000**

b. TRIBUTACIONES DEL SECTOR –Tasas, retenciones e impuestos

CONTRATOS DE SUMINISTROS			
CONCEPTO	TIPO DE PERSONA	BASE	PORCENTAJE

Retención en la fuente	PERSONA NO DECLARANTE	Valor Antes de IVA	3,50%
Retención en la fuente	PERSONA DECLARANTE	Valor Antes de IVA	2,50%
Rete IVA	JURIDICA	Iva Facturado	15,00%
Estampilla Pro Anciano	NATURAL O JURIDICA	Valor Contrato Antes de IVA	4,00%
Estampilla Pro Cultura	NATURAL O JURIDICA	Valor Contrato Antes de IVA	1,50%
Tasa Pro Deporte	NATURAL O JURIDICA	Valor Contrato Antes de IVA	2,50%
Estampilla Para La Justicia Familiar	NATURAL O JURIDICA	Valor Contrato Antes de IVA	2,00%
Rete ICA	**DEPENDE DEL TIPO DE SUMINISTRO O LA TARIFA MAXIMA 10X1000**		

3. MARCO REGULATORIO

- Constitución política
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

B. INFORMACIÒN DE LA DEMANDA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: AML-PMC-016-2026

TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LÉRIDA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[A] Material Vivo Animal y Vegetal
Segmento	[10] Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
Familia	[1015] Semillas, bulbos, plántulas y esquejes
Clase	[101515] Semillas y plántulas vegetales
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PLÁNTULAS DE CACAO CON EL FIN DE FORTALECER A LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD EN LOS CULTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA DE TRANSFORMACIÓN DE CACAO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LÉRIDA SE TRANSFORMA 2024-2027 ".
Cuantía a Contratar	$ 33.000.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Inversión

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	178	$ 33.000.000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Tolima - Lérida
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Tolima - Lérida
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 8 No. 3 - 19B centro
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Tolima , Lérida
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 8 No. 3 - 19B centro

Cronograma del Proceso

Detalle del Proceso Número: CMC 019-2026

NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ROSARIO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[A] Material Vivo Animal y Vegetal
Segmento	[10] Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
Familia	[1017] Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
Clase	[101716] Abonos químicos y nutrientes para plantas
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE CAFÉ MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ABONOS E INSUMOS AGRÍCOLAS, COMO EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO NARIÑO - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GN4055-2025
Cuantía a Contratar	$ 24.412.500
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación			
	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		$24.412.500

Códigos BPIN		
	Código	Año
	2026000860007261	2026

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2026000282	$ 24.$12.500

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Nariño - El Rosario
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Nariño - El Rosario
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Nariño - El Rosario
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM
Cronograma del Proceso	

C. INFORMACIÒN DE LA OFERTA

PROVEEDORES

ALMACEN Y MISCELANIA AGROPECUARIO TODOCAMPO				
Item	**descripción**	**unidad de Medida**	**Cant**	**valor unitario (incluye impuesto)**
1	Gallina ponedora viva de alta postura (Línea comercial adaptada), edad de quince (15) semanas,	Gl	1	54.000
2	Alimento concentrado balanceado comercial para gallina en etapa de postura, presentación en bultos de cuarenta (40) kilogramos netos, con registro ICA vigente.	Gl	1	150.000
VALOR TOTAL UNITARIO DEL SUMNISTRO				**204.000**

ALMACEN AGROPECUARIO SUPER AGRO

Item	descripción	unidad de Medida	Cant	valor unitario (incluye impuesto)
1	Gallina ponedora viva de alta postura (Línea comercial adaptada), edad de quince (15) semanas,	Gl	1	56.000
2	Alimento concentrado balanceado comercial para gallina en etapa de postura, presentación en bultos de cuarenta (40) kilogramos netos, con registro ICA vigente.	Gl	1	152.000
VALOR TOTAL UNITARIO DEL SUMNISTRO				206.000

Tipo de Contrato: contrato de suministro, atendiendo su carácter público, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

ANÁLISIS DEL MERCADO

El siguiente análisis tiene por finalidad dar aplicación a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, que cita "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"
El estudio de mercado otorga a la entidad la posibilidad de Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo a las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados y estimar el valor del servicio requerido con todos los costos asociados a este.

D. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer EL MUNIICPIO DE MISTRATO RISARALDA, a través de la secretaria de planeación, de conformidad con el Plan de Desarrollo municipal y lo descrito en el presente análisis en lo referente a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficiencia, eficacia, valor y matriz de riesgo se evidencia que la modalidad por la cual se debe adelantar la contratación es mediante un proceso de convocatoria pública la que en este caso por la cuantía de acuerdo al presupuesto de la entidad El procedimiento de la subasta inversa está plasmado en el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 del 2015 asi:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

- *Los pliegos de condiciones deben indicar:*
  a) la fecha y hora de inicio de la subasta;
  b) la periodicidad de los Lances; y
  c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

- *La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*

- *La Entidad Estatal debe publicar una informe habilitación de oferentes, en cual indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si oferente se encuentra habilitado*

- *Hay subasta inversa siempre haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*

- *Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*

- *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por el oferente y en consecuencia, solamente válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa su en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*

- *Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar contrato al oferente que haya presentado precio inicial bajo.*

- *Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad debe informar el valor del Lance más bajo*

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó menor precio inicial. caso persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar reglas del numeral 1 al 5 artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto..

JUAN ALEJANDRO SÁNCHEZ MORALES
Secretario de Planeación Municipal